

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN - PA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMUNICADO N° 005-2023-PRODUCE/DGSFS-PA**PESCA EXPLORATORIA DEL RECURSO ANCHOVETA Y ANCHOVETA BLANCA
EN LA ZONA NORTE-CENTRO**

Ante la publicación de la Resolución Ministerial N° 262-2023-PRODUCE – que autoriza al Instituto del Mar del Perú - IMARPE, la ejecución de la pesca exploratoria del recurso anchoveta y anchoveta blanca en la zona Norte-Centro del Mar Peruano utilizando embarcaciones pesqueras de cerco de mayor escala, se comunica a los armadores pesqueros de las embarcaciones participantes, lo siguiente:

- ✓ Los lances de red de cerco en las operaciones de pesca se realizan en el periodo comprendido, entre las 18:00 hasta las 06:00 horas del día siguiente.
- ✓ Las actividades extractivas se realizan en las áreas marítimas autorizadas.
- ✓ Las embarcaciones pesqueras podrán permanecer en áreas autorizadas desde las 06:00 hasta las 18:00 horas del mismo día, sin realizar actividades extractivas.

Finalmente, se recuerda a los administrados, que a través del Centro de Control de Monitoreo del SISESAT, se viene verificando el cumplimiento de estas actividades y otras realizadas durante cada faena de pesca.

En ese sentido, se les exhorta a adoptar las medidas pertinentes a fin de cumplir la normativa vigente y evitar incurrir en acciones u omisiones que contravenga la normativa pesquera.

Lima, 04 de agosto del 2023

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y SanciónBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe